

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 022-2023-OCI/0628-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

**“SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL
DE ATENCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 AL 6 DE SETIEMBRE DE 2023**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE
SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

TOMO I DE I

BELLAVISTA, 19 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 022-2023-OCI/0628-SVC

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo General	
2.2 Objetivos Específicos	
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. CONCLUSIÓN	9
IX. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 022-2023-OCI/0628-SVC**

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”

I. ORIGEN

La Visita de Control, es un servicio de Control Simultaneo programado en el Plan Operativo del 2023 de la Subgerencia de Control del Sector Salud, ejecutado por el Órgano de Control Institucional de la DIRESA Callao, en merito a la comunicación efectuada mediante Oficio n.° 190-2023-OCI/0628 de 28 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0628-2023-020 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022- CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218- 2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos de los Establecimientos de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención de la Provincia Constitucional del Callao a cargo de la Dirección Regional de Control de Salud del Callao, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2. Objetivo específico

- 2.2.1. Establecer si la infraestructura de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2. Establecer si el equipamiento de establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3. Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4. Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud de Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención a cargo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que, de acuerdo a sus competencias funcionales, está bajo el ámbito de control del OCI responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada de 31 de agosto de 2023 al 6 de setiembre de 2023, en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

Cuadro n.° 1
Centros de Salud visitados en el marco del Servicio de Control

N°	EESS	Categoría	Provincia	Distrito
1	Fuersalud Sur	I-2	Provincia Constitucional del Callao	Ventanilla
2	Fuersalud Norte	I-2	Provincia Constitucional del Callao	Ventanilla

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Base de Datos proporcionada por la Subgerencia de Control del Sector Salud.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDAD COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL.

La Dirección Regional de Salud del Callao, en adelante DIRESA Callao, es una entidad adscrita al Gobierno Regional del Callao y tiene la Misión de Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar las políticas de atención integral de salud en la Región Callao, con eficiencia y calidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población; cumpliendo las políticas y objetivos nacionales de salud en concertación con todo los sectores públicos y privados y otros actores sociales.

Los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representan el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

La NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial n.º 546-2011-MINSA señala que, los establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuenta, entre otras, con la siguiente categoría¹:

Categoría I-2

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, incluyendo médicos cirujanos con o sin especialidad.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio médico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, Intervenciones de cirugía de consultorio externo.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Como resultado de la visita de control efectuada al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención precisadas en el Alcance del presente servicio de control, que comprendió la aplicación de cinco (5) formatos; así como, de la revisión alcanzada, se ha identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

¹ Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivel-de-atencion-desalud>)

1. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, NO REALIZAN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, GENERÁNDOSE EL RIESGO EN LA VIDA Y SALUD DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO QUE REQUIERE ATENCIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DE EMERGENCIA.

Durante la visita de control efectuada el 1 de setiembre de 2023, se verificó que el establecimiento de salud, “Fuersalud Norte”, no realiza atención de urgencias y emergencias, lo cual consta en el Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria, ítem 29.

Así también, en la visita de control efectuada el 4 de setiembre de 2023, al establecimiento de salud “Fuersalud Sur”, el personal del establecimiento de salud manifestó que no realizan atención de urgencias y emergencias, lo cual consta en el Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria, ítem 29.

Los hechos descritos inobservan la siguiente normativa:

- **Ley N° 27604 Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos**

“Artículo 3.- Toda persona tiene derecho a recibir, en cualquier establecimiento de salud, atención médico quirúrgica de emergencia cuando lo necesite, estando los establecimientos de salud sin excepción obligados a prestar esta atención, mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud.

(...)

Artículo 39.- Los establecimientos de salud sin excepción están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia a quien la necesite y mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud.

(...).”

La situación expuesta genera riesgo en la vida y salud del paciente en estado crítico que requiere atención médico quirúrgica de emergencia.

2. FRECUENTES CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, FUERSALUD SUR, PONE EN RIESGO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

El establecimiento de salud, “Fuersalud Sur”, si bien cuenta con energía eléctrica; sin embargo, esta se corta de manera frecuente, ocasionando la interrupción de la atención de los pacientes que en esos momentos son evaluados a través de los equipos médicos; generando, además, la posible avería de estos.

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de Salud de Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA, de 27 de enero de 2015.**

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DEL TERRENO

6.1.1 Criterios de selección

6.1.1.1 Relacionado a la disponibilidad de servicios básico

a) Debe contar con servicios básicos de agua, desagüe y/o alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones y gas natural (de existir en la zona). La red de desagüe debe estar conectada a la red pública.

El hecho descrito pone en riesgo la satisfacción de las necesidades básicas del personal de salud y la prestación de los servicios de salud.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, FUERSALUD SUR, CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS QUE SON UTILIZADOS POR TODO EL PERSONAL ASISTENCIAL Y PACIENTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

En la visita se advirtió que el establecimiento de salud, Fuersalud Sur a cargo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con un servicio higiénico que es usado por el personal asistencias y paciente, de ambos géneros.

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

(...)

B) Ambientes complementarios

a) Zona Asistencial

(...)

- Servicios higiénicos públicos

En esta UPSS, el número de servicios higiénicos para pacientes, familiares o acompañante, y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo:

	Mujeres		Hombres		
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio	Urinario
Hasta 4 consultorios	1	1	1	1	1
De 4 a 14 consultorios	2	3	2	3	2
Por c/10 consultorios adicional	1	1	1	1	1

(...)

Asimismo, se considera incluir servicios higiénicos para personal y diferenciados por género. En caso, la UPSS se disponga en distintos niveles de edificación, se deben considerar los servicios en cada nivel.

El hecho advertido pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, FUERSALUD SUR, CUENTA CON UN TÓPICO QUE NO SE ENCONTRABA EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE EMERGENCIA Y LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SALUD.

Durante la visita, el ambiente donde funciona el tópic del puesto de salud, Fuersalud Sur a cargo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se encontraba cerrado con candado durante el horario

de atención al público, el director señaló que este se abre cuando llega el personal a cargo de su atención.

Imagen n.º 02



Tópico cerrado durante horario de atención al público.

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial N° 45-2015/MINSA, de 27 de enero de 2015.**

(...)

6.5 DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE

6.5.2 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Es la actividad en la que se realiza la evaluación y atención inicial de urgencia y emergencia de acuerdo al perfil profesional y normatividad vigente.

6.5.2.4 Tópico de urgencias y emergencias

Es el ambiente donde se lleva a cabo la evaluación y atención de urgencias y emergencia, así como procedimientos menores.

El hecho identificado pone en riesgo la oportuna atención de pacientes que ingresan por emergencia.

5. LOS DIFERENTES CONSULTORIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BTRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Como resultado de la visita a los Centros de Salud, la Comisión de Control aplicó el cuestionario denominado “*FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO*”, en donde se evidenció que, los establecimientos de salud Fuersalud Sur, Fuersalud Norte, no cuenta diversos equipos, como se muestran a continuación:

Cuadro n.º 01
Relación de equipos con los que no cuentan lo establecimientos de salud

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	FUERSALUD SUR		FUERSALUD NORTE	
		TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS
2	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0	0
3	PANTOSCOPIO	0	0	0	0
II. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA					
4	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	0	0	0	0
5	ECÓGRAFO PORTÁTIL	1	1	0	0
6	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	1	1	0	0
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	1	1	0	0
IV. UPSS CONSULTA EXTERNA - TRIAJE					
13	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	0	0	2	2
14	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA	0	0	2	2
VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS					
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0	0
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0	0
23	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0	0
24	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0	0
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	0	0	0	0
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	0	0	3	3
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	0	0	0	0
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0	0
29	NEBULIZADOR	0	0	0	0
30	PANTOSCOPIO	0	0	0	0
31	PULSOXÍMETRO	0	0	1	1
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	0	0	4	4
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	0	0	4	4
34	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	0	0	4	4
35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	0	0	0	0
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	0	0	3	3
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	0	0	2	2
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	0	0	0	0

Fuente: Formato n.º 03 . Información de Equipamiento aplicados a los EE.SS. Fuersalud Sur y Fuersalud Norte.

Elaborado por: Comisión de Control.

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

(...)

ANEXO N° 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA PSS CONSULTA EXTERNA

AMBIENTE:

CONSULTORIO MEDICINA GENERAL

Electrocardiógrafo

Pantoscopio

CONSULTORIO GINECO-OBSTETRICIA:

(...)

Detector de latidos fetales portátil.

Ecógrafo portátil

Set instrumental de inserción y retiro de DIU

Set instrumental para examen ginecológico

ÁREA DE TRIAJE

Balanza digital con tallímetro adulto

Balanza digital con tallímetro pediátrica

ANEXO N° 14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tópico de urgencias y emergencias

Aspirador de secreciones rodable

Coche de paro equipado

Desfibrilador externo automático

Electrocardiógrafo

Equipo de oxigenoterapia rodable

Glucómetro portátil

Maletín de reanimación - adulto pediátrico

Monitor de funciones vitales de 5 parámetros

Nebulizador

Pantoscopio

Pulsoxímetro

Set de instrumental para retirar puntos

Set de instrumental para sutura

Set instrumental de cirugía menor

Set instrumental de parto

Set instrumental para curaciones

Set instrumental para extracción de cuerpo extraño

Unidad de aspiración para red de vacío

El hecho en mención pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento,

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la Prestación del servicio de salud en los establecimientos de salud de primer nivel de atención, ubicados en el distrito de Ventanilla, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control, denominada "Al desempeño u operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", ubicados en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; se ha advertido cinco (5)

situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la prestación de “Salud en los establecimientos de salud de primer nivel de atención”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control “Al desempeño u operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, ubicados en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la prestación de “Salud en los establecimientos de salud de primer nivel de atención”.
- 9.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Callao, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Bellavista, 19 de setiembre de 2023

Susan Silvia Velarde Cabrera
Supervisor

Yndira Sidilia Orellana Tutaya
Jefe de Comisión

Susan Silvia Velarde Cabrera
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud del Callao

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, NO REALIZAN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, GENERÁNDOSE EL RIESGO EN LA VIDA Y SALUD DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO QUE REQUIERE ATENCIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DE EMERGENCIA.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 1: Información Gestión Sanitaria de 1 de setiembre de 2023. (Fuersalud Norte)
2	Formato n.º 1: Información Gestión Sanitaria de 4 de setiembre de 2023. (Fuersalud Sur)

- 2. FRECUENTES CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, FUERSALUD SUR, PONE EN RIESGO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 2: Información de Infraestructura de 4 de setiembre de 2023. (Fuersalud Sur)

- 3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, FUERSALUD SUR, CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS QUE SON UTILIZADOS POR TODO EL PERSONAL ASISTENCIAL Y PACIENTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 2: Información de Infraestructura de 4 de setiembre de 2023. (Fuersalud Sur)

- 4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, FUERSALUD SUR, CUENTA CON UN TÓPICO QUE NO SE ENCONTRABA EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE EMERGENCIA Y LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SALUD.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 2: Información de Infraestructura de 4 de setiembre de 2023. (Fuersalud Sur)

- 5. LOS DIFERENTES CONSULTORIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BTRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 3: Información de Equipamiento de 1 de setiembre de 2023. (Fuersalud Norte)
2	Formato n.º 3: Información de Equipamiento de 4 de setiembre de 2023. (Fuersalud Sur)

Bellavista, 20 de setiembre de 2023

OFICIO N.º 206 -2023-OCI/0628

Señor:

Jhovinson Hugo Vásquez Osorio

Alcalde

Municipalidad Distrital de Ventanilla

Av. La Playa N.º 188

Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. -

ASUNTO: Notificación de Informe de Visita de Control n.º 022-2023-OCI/0628-SVC

REF.:

- a) Artículo 8º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 022-OCI/0628-SVC, denominado: “Al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, en el marco del operativo programado, “Salud en los establecimientos de primer nivel de atención”, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VELARDE
CABRERA Susan Silvia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-09-2023 17:56:40 -05:00

SUSAN SILVIA VELARDE CABRERA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud del Callao



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0628-02-003-020

DOCUMENTO : OFICIO N° 206-2023-OCI/0628

EMISOR : YNDIRA SIDILIA ORELLANA TUTAYA - JEFE DE COMISION -
OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO SALUD EN
LOS ESTALECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369809

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 67

Sumilla: 1. LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, NO REALIZAN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, GENERÁNDOSE EL RIESGO EN LA VIDA Y SALUD DEL PACIENTE EN ESTADO CRÍTICO QUE REQUIERE ATENCIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DE EMERGENCIA.

2. FRECUENTES CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, FUERSALUD SUR, PONE EN RIESGO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, FUERSALUD SUR, CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS QUE SON UTILIZADOS POR TODO EL PERSONAL ASISTENCIAL Y PACIENTES, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-206-2023-_MD VENTANILLA-INF-022
2. Informe de Visita de Control MD_VENTANILLA_022
3. FUERSALUDSUR - DOCUMENTO APENDICE



4. FUERSALUDNORTE-DOCUMENTO APENDICE

